



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
21 de julio de 2007  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**38º período de sesiones**

**Acta resumida de la 776ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 16 de mayo de 2007, a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. Šimonović

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

*Informe inicial de Serbia (continuación)*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)**

*Informe inicial de Serbia (continuación)*  
(CEDAW/C/SCG/1 y CEDAW/C/SCG/Q/1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Serbia toman asiento en la mesa del Comité.*

*Artículo 6*

2. **La Sra. Begum** dice que, a pesar de los esfuerzos que el país declara efectuar para prohibir la esclavitud y todas las formas de trata de personas, existen denuncias de una elevada incidencia de esa trata en Serbia, sobre todo en las comunidades minoritarias y entre los desplazados internos. Además, raras veces se enjuicia y condena a los culpables. Interesaría a la oradora recibir información sobre la cantidad de casos juzgados y los explotadores castigados durante el período al que se refiere el informe. También desearía conocer las razones de la demora de la aprobación del plan nacional de lucha contra la explotación sexual y la trata de seres humanos que se menciona en el informe inicial. Hacen falta más detalles sobre el Servicio de Coordinación de la Asistencia a las Víctimas de la Trata de Personas y los programas de reintegración que se mencionan en las respuestas a la lista de cuestiones, así como sobre la cantidad de supervivientes de la trata que se ha logrado reintegrar. También hacen falta aclaraciones sobre las medidas del Gobierno para dar medios de subsistencia sustitutivos a los sectores vulnerables. Por último, la oradora desearía recibir informaciones sobre la legislación de Serbia en materia de protección de testigos para las víctimas de la trata.

3. **La Sra. Chutikul** pregunta si el equipo nacional para la supresión de la trata de personas, que se menciona en el párrafo 149 del informe, sigue existiendo. En caso afirmativo, sería útil conocer sus logros. En segundo lugar, la oradora pregunta si el Servicio de Coordinación de la Asistencia a las Víctimas de la Trata de Personas ha adoptado un criterio multisectorial y multidisciplinario y si su labor se basa en las Directrices sobre los Derechos Humanos y la Trata de Personas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Sería conveniente disponer de

informaciones sobre los resultados de los enjuiciamientos de explotadores de la trata, incluyendo el número de extranjeros que comprende, y sobre los obstáculos que puedan trabar los procedimientos judiciales. La oradora desearía recibir más información sobre la forma en que se aplican las leyes sobre protección de testigos, así como sobre la confiscación de bienes de los explotadores con arreglo a la ley sobre el lavado de activos. La oradora desearía saber si se ha dado conocimiento de las Directrices a las personas que participan en los procedimientos judiciales. Por último, recibiría con interés un breve resumen de los principales objetos de preocupación incluidos en el plan nacional de lucha contra la trata de personas y los plazos previstos para su aplicación.

4. **La Sra. Elez** (Serbia) dice que la República Federativa de Yugoslavia firmó en el año 2000 la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y en 2001 el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Cuando se desintegró la Unión del Estado en 2002, se creó un equipo nacional para la prevención y represión de la trata de personas, en el Ministerio del Interior, dirigido por el jefe de la Policía de Fronteras. La trata de personas fue tipificada como delito por el Código Penal en 2003. En la legislación no se hacía, sin embargo, ninguna distinción entre la trata de personas y el tráfico ilícito de seres humanos hasta que en 2006 se la modificó para convertirlos en dos delitos separados. En 2006 se elaboró una estrategia de lucha contra la trata de personas. Sin embargo, no se ha aprobado el plan nacional, pues el Gobierno ha estado esperando los resultados de las elecciones nacionales celebradas en enero de 2007. Se espera que el plan se aprobará en breve plazo.

5. En el pasado, los actos delictivos relacionados con la trata de personas estuvieron comprendidos en la legislación sobre la prostitución, la violación, el cruce ilegal de fronteras, la falsificación de documentos y otros delitos. No se capacitaba a la policía para el adecuado tratamiento de las víctimas de la trata de personas. En consecuencia, se había enjuiciado a las mujeres extranjeras que residían ilegalmente en la República Federativa de Yugoslavia sobre la base de los delitos mencionados. Sin embargo, la legislación penal y los criterios adoptados respecto de las víctimas de la trata de personas han evolucionado. Esas

personas han dejado de considerarse sujetas a responsabilidad penal y se les trata como víctimas. Con ese fin, en 2004 se creó el Servicio de Coordinación de la Asistencia a las Víctimas de la Trata de Personas, para identificar a las víctimas de la trata de seres humanos. Se ha impartido capacitación en esa materia a jueces, fiscales, otros funcionarios encargados de la aplicación de la ley, trabajadores sanitarios y miembros de organizaciones no gubernamentales.

6. El equipo nacional para la prevención de la trata de personas está formado por organismos gubernamentales, entre ellos el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías, la Corte Suprema y otras instituciones, así como organizaciones no gubernamentales. Entre los miembros internacionales de ese equipo figuran la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización Internacional para las Migraciones, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros.

7. Los casos de trata de personas se refieren principalmente a la explotación sexual. Un número menor de casos se relaciona con el trabajo infantil y el trabajo no reglamentado. No se han registrado casos relacionados con el tráfico de órganos humanos. Con respecto a la identificación de los responsables de trata de personas y la identificación de sus víctimas, la mayor parte de esos casos se ha detectado por la policía. En un número menor de casos, la policía ha recibido información de organizaciones no gubernamentales sobre medidas que correspondía adoptar.

8. El Código Penal dispone la confiscación de las utilidades obtenidas de la trata de personas, pero en la práctica no se han registrado casos de ello. En 2007 se han organizado programas de capacitación por la OSCE y la Embajada de los Estados Unidos en Belgrado para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y fiscales acerca de la confiscación de las utilidades obtenidas de la trata de personas. El Gobierno de la oradora se esforzará por poner en práctica esas medidas. Las autoridades públicas colaboran con ese fin con organizaciones internacionales, policía regional y organizaciones no gubernamentales. En una reciente conferencia regional se presentó la recomendación de establecer equipos conjuntos de inspección en cada caso para incautar las utilidades derivadas de esos delitos, con inclusión de

inspectores de impuestos, de aduanas y del trabajo y otros funcionarios.

#### *Artículos 7 y 8*

9. **La Sra. Neubauer**, observando la mayor participación de la mujer en las decisiones políticas gracias a las medidas introducidas en la legislación electoral, solicita informaciones sobre las medidas proyectadas o adoptadas para acentuar esa participación en puestos ejecutivos. El Gobierno debería desempeñar una función positiva para superar la tradicional división entre el hombre y la mujer en la sociedad. Sería mucho más fácil introducir medidas especiales temporales respecto de las designaciones en el Gobierno que dictar leyes electorales. La oradora pide más detalles sobre las medidas encaminadas a lograr la igualdad de género en los órganos consultivos y de trabajo establecidos por decisión gubernamental y dentro de cada ministerio.

10. **La Sra. Begum** dice que también desearía recibir informaciones sobre las iniciativas del Gobierno para adoptar medidas temporales especiales. Con arreglo a la legislación electoral de Serbia, el sexo minoritario debe estar representado por un mínimo del 30% en las listas electorales presentadas por los partidos. Sin embargo, los cuadros 4 y 5 que figuran en las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas al examen del informe inicial indican que la participación femenina en la Asamblea Nacional sólo alcanza al 12%. A menos que el porcentaje sea obligatorio, no cabe esperar que la ley produzca los resultados que se desean. Interesaría a la oradora conocer los puntos de vista de la delegación sobre los medios que permitirían aplicar la legislación electoral.

11. Pregunta la oradora por qué, mientras que entre 2001 y 2004 hubo cuatro mujeres ministras, sólo hay dos desde 2004. También sería conveniente saber si existe algún programa de capacitación para legisladores y altos funcionarios gubernamentales y autoridades no gubernamentales y funcionarios, destinado a darles formación sobre la igualdad de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Hacen falta detalles sobre el presupuesto nacional de apoyo a los programas de incorporación de las cuestiones de género.

12. **La Sra. Gaspard** dice que desearía conocer el porcentaje de mujeres que participan en el Gobierno recientemente elegido y los puestos que ocupan. No

está claro si la cifra de un 60%, aproximadamente, de mujeres en las secretarías de Estado, citada en la reunión anterior, se refería al Gobierno actual o al anterior. La oradora celebra que Serbia figure entre los países, en número aproximado de 50, que han dictado leyes por las que se obliga a los partidos políticos a presentar a mujeres candidatas, tanto en las elecciones nacionales como en las locales. Sin embargo, observa con preocupación que la cuota del 30% no se ha alcanzado a nivel parlamentario ni municipal. Pregunta a qué se debe el desnivel entre el objetivo fijado por la ley y los resultados de las elecciones, y propone la introducción de sanciones a los partidos que no cumplan el porcentaje de candidaturas femeninas exigido por la ley. Algunos partidos, por cierto, distan mucho de haber alcanzado la cuota del 30%. No está claro si ese porcentaje constituye una etapa que ha de alcanzarse para lograr gradualmente el aumento de la representación femenina, o un tope. La oradora también desearía conocer la distribución por géneros en la Comisión para la Cooperación con el UNICEF y la Promoción de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ya que la experiencia de otras comisiones similares ha indicado que la participación masculina en ellas es importante. Por último, con respecto al artículo 8, es insuficiente la información que contiene el informe sobre la presencia de la mujer en las misiones diplomáticas. Puesto que se encuentran presentes dos representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores, la oradora agradecería que se ampliara la información sobre medidas positivas adoptadas para incrementar la participación de la mujer en ese Ministerio y en las misiones diplomáticas de Serbia.

13. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** encomia a la delegación de Serbia por los resultados alcanzados en las recientes elecciones legislativas, en que se duplicó el número de mujeres en el Parlamento. Exhorta a que se considere mejor la situación de las mujeres romanas y otras mujeres pertenecientes a minorías, como las que se presentaron a las elecciones y no fueron elegidas, y propone la creación de un número determinado de escaños reservados para esas mujeres pertenecientes a minorías. La oradora elogia también la redacción de una Constitución en conformidad con los acuerdos internacionales, proyectos de leyes sobre la igualdad de género y el establecimiento en la legislación electoral de una cuota del 30% para el sexo menos representado, sea el masculino o el femenino. También la oradora confía en que esa cuota no constituya un tope, sino un buen comienzo para

alcanzar la igualdad de género en los puestos de decisión.

14. **La Sra. Tavares da Silva**, recordando la importante función desempeñada por las mujeres en las situaciones posteriores a los conflictos, pregunta si la mujer participa en las negociaciones destinadas a la estabilización y la reconstrucción pacífica de Serbia, en particular respecto de la situación en Kosovo, o se encuentra marginada como denuncian algunas ONG; y, en caso afirmativo, qué medidas ha adoptado el Gobierno para lograr su plena participación en ese esfuerzo de reconciliación.

15. **La Sra. Prelić** (Serbia) dice que se han producido diversos hechos positivos: alrededor de la cuarta parte de los miembros del nuevo parlamento son mujeres, la legislación electoral contiene normas y medidas de acción afirmativa especiales para las minorías nacionales; el nuevo parlamento comprende a representantes de las minorías musulmana, húngara, romaní y albanesa, entre ellos una mujer húngara; las leyes electorales han sido modificadas para reservar escaños y garantizar la representación de las minorías nacionales en el parlamento, con un mínimo del 30% de los escaños para la mujer.

16. El Gobierno ha aprobado un documento titulado *Objetivos de Desarrollo del Milenio Nacionalizados en la República de Serbia*, que contiene medidas concretas para mejorar la situación de la mujer en la vida política y social. En el poder ejecutivo existen cuatro mujeres que desempeñan carteras ministeriales y varias Secretarías de Estado y, con arreglo a la nueva estructura que se ha organizado, un 65% de los puestos de la administración estatal deben ser desempeñados por mujeres. También hay otros puestos superiores desempeñados por mujeres en importantes ministerios como el del Interior y el de Hacienda, y la oficina para la adhesión a la Unión Europea está dirigida por una mujer. Aunque es mucho lo que aún queda por hacer para mejorar la situación, importa recordar que Serbia se encuentra todavía en una etapa de transición y que no es fácil alcanzar acuerdos sobre estas cuestiones en un gobierno de coalición.

17. **La Sra. Ivanovic** (Serbia) dice que el número de mujeres en el servicio diplomático ha aumentado desde 2002, incluyendo a las mujeres que ocupan puestos superiores en embajadas y consulados. Por ejemplo, la delegación ante el Consejo de Europa y el Centro de

Coordinación para Kosovo y Metohija están encabezados por mujeres.

*Artículos 9 y 10*

18. **La Sra. Arocha** dice que, aunque resulta alentador que la educación haya desempeñado una función importante en la promoción económica y política de la mujer, los datos presentados en las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas corresponden al censo de 2002, por lo que son anticuados, sobre todo en la esfera de la educación, en que la situación podría tener cambios fundamentales en cinco años. La oradora pide información más reciente sobre la matrícula escolar de niñas y mujeres, con datos desglosados entre las zonas urbanas y las rurales y entre los grupos étnicos, si es posible. Pregunta si se han adoptado medidas concretas entre 2002 y 2005 para mejorar la alfabetización y la matriculación en las escuelas primarias y el índice de niñas y adolescentes romaníes que completan sus estudios, y qué medidas se han adoptado en todo el país para estimular el retorno a las escuelas de las niñas que las han abandonado. También pregunta si existen programas de educación para mujeres adultas.

19. **La Sra. Gaspard** observa que la respuesta a la lista de cuestiones y preguntas indica que existe conciencia general sobre la igualdad ente el hombre y la mujer, pero pregunta si la igualdad de género figura incluida en los cursos de formación de maestros y si en la formación profesional y la formación de maestros se alienta a las muchachas a entrar en esferas no tradicionales como las ciencias y la tecnología. El informe ofrece muy pocos datos sobre el desglose por géneros de los puestos superiores en la enseñanza terciaria, sobre todo el número de profesores de uno y otro sexo en las universidades. La oradora pregunta si existen en las universidades departamentos dedicados a las cuestiones de género —ya que las técnicas de presupuestación basadas en el género no pueden aplicarse sin capacitación formal sobre el tema— y si el Gobierno alienta la investigación en esos campos.

20. **La Sra. Prelić** (Serbia) dice que la educación primaria es obligatoria en su país; la gran mayoría de los niños completa la escuela primaria, y las niñas generalmente manifiestan más interés que los varones en continuar sus estudios. Sin embargo, hay más varones que niñas romaníes que asisten a las escuelas y completan sus estudios, lo que se debe principalmente a los matrimonios precoces y a la tradición arraigada

en la comunidad romaní que no permite la concurrencia de las niñas y las mujeres a la escuela.

21. **La Sra. Mohorovic** (Serbia) dice que hay estrategias y planes de acción para la educación de los niños, y los datos estadísticos correspondientes a 2004-2005 presentan muy escasas diferencia entre los porcentajes de varones y de niñas que concurren a las escuelas de todos los niveles. Con respecto a las minorías, la nueva ley sobre las minorías nacionales contiene disposiciones para la creación de consejos nacionales de minorías nacionales, una forma de autonomía cultural y descentralización funcional mediante la cual pueden participar en la aplicación de sus derechos culturales y educativos. La población romaní, por constituir un sector particularmente vulnerable, recibe atención especial con la creación de la Secretaría de la Estrategia Nacional para los Romaníes, en el Organismo para los Derechos Humanos y de las Minorías, a fin de preparar planes de acción y estrategias para la integración y la promoción social de la población romaní. Esas medidas comprenden la enseñanza, el empleo, la vivienda, la atención de la salud, la seguridad social, la cultura, los medios de comunicación y la información, los desplazados internos, los repatriados mediante acuerdos de readmisión, los derechos de la mujer y las medidas contra la discriminación.

22. Ya se han adoptado cuatro planes de acción respecto del empleo, la enseñanza, la vivienda y la atención de la salud, mientras que el plan de acción para la mujer se encuentra todavía en la etapa de elaboración. El objetivo del proyecto del plan de acción para la mujer romaní consiste en facilitar mecanismos para la expedición de toda la documentación que necesitan los ciudadanos romaníes, incluidas las mujeres, para superar las dificultades de la determinación de su lugar de residencia. En materia de enseñanza, el objetivo consiste en reducir a la mitad el número de mujeres analfabetas, introducir medidas para la continuación de los estudios y eliminar los estereotipos de los libros de texto y los programas de estudios. El Ministerio de Educación también ha aprobado una estrategia para mejorar la educación en Serbia, con el objetivo de integrar en el sistema de enseñanza a la población romaní, mejorar la calidad de su educación y desarrollar el sentido de tolerancia y aprecio de las diferencias.

*Artículo 11*

23. **La Sra. Patten** encomia a Serbia por su avanzada legislación laboral, pero pregunta si existen sanciones adecuadas para quienes violan esa legislación y si el Ministerio del Trabajo adopta medidas para crear conciencia entre las mujeres sobre la protección que les brinda la ley. Pregunta si existen mecanismos para prestar asistencia a las mujeres en los casos de denuncias; si existe un sistema de asistencia jurídica para los litigios del trabajo; y si existe un tribunal especial de derecho laboral. Pide más informaciones sobre el número de denuncias sometidas a la Inspección del Trabajo y sobre la aplicación de una política de género por las oficinas del trabajo de todo el país. La oradora desearía saber si el Consejo Nacional del Trabajo tiene en examen algún proyecto especial para reducir el alto índice de desocupación femenina. También desea saber si se están realizando esfuerzos para facilitar el trabajo autónomo y el acceso de la mujer al crédito y los capitales; y si existen esfuerzos tendientes a eliminar la segregación profesional y promover la igualdad de la mujer en su participación en empleos altamente calificados y su nombramiento para puestos de dirección superior. Con respecto al desnivel de las retribuciones, la oradora pregunta qué mecanismos existen para resolver los litigios laborales y asegurar evaluaciones de puestos que sean neutrales desde el punto de vista de género.

24. **La Sra. Simms** elogia al Gobierno por los alentadores datos relativos a la enseñanza superior de las muchachas en Serbia y su incorporación en campos no tradicionales, pero pregunta si existe algún mecanismo o método de seguimiento para medir los resultados en el empleo, a fin de asegurar que las mujeres con estudios superiores no terminen desempeñando puestos de remuneración inferior.

25. **La Sra. Schöpp-Schilling** observa que existe una discriminación sistemática contra la mujer en el mercado de trabajo debido a disposiciones del sistema anterior o al surgimiento de un mercado de trabajo privado y de transición. Además, las mujeres tienen un índice de desocupación más elevado que los hombres; no tienen acceso ilimitado a los puestos militares y se desempeñan más que los hombres en empresas familiares en las que no obtienen prestaciones de salud, o sólo obtienen muy pocas; y se encuentran en una situación injusta en el mercado de trabajo porque las licencias parentales para los padres todavía están limitadas. La oradora manifiesta su preocupación por

la permanente referencia a normas de la Unión Europea en el informe presentado por el país en lugar de las normas de la Convención, y pregunta si existen planes para adoptar un criterio integrado a fin de eliminar las diversas formas de discriminación sistemática de la mujer en el mercado de trabajo aplicando como marco de los derechos humanos la Convención.

26. **La Sra. Prelić** (Serbia) dice que el Gobierno acentuará sus esfuerzos para invocar la Convención en materia de trabajo y empleo. Con respecto a las medidas de discriminación positiva y las medidas temporales, el Ministerio de Trabajo y Empleo ha armonizado las disposiciones legislativas con las normas de la Organización Internacional del Trabajo con vistas a prevenir la discriminación y asegurar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el mercado de trabajo. Además, se han dictado normas legales para que los padres puedan tomar licencia tras el nacimiento de un hijo, y las mujeres tienen derecho a licencia de maternidad de tres meses de duración. El Gobierno creará mecanismos para fomentar la solución oportuna de los litigios laborales, y el Ministerio de Trabajo y Empleo ha capacitado a un 30% de su personal mediante programas de sensibilización. Se ha creado un equipo en el Organismo del Empleo a fin de alentar a las mujeres a que denuncien los casos de discriminación.

27. El índice de desocupación de las mujeres es superior al de los hombres, y el desnivel de género en las retribuciones sigue inspirando preocupación. El Gobierno ha llevado a cabo investigaciones sobre la situación de la mujer en el mercado de trabajo y está preparando un documento normativo sobre el empleo. Se están adoptando medidas para mejorar las oportunidades de empleo de la mujer y estimularle a emprender actividades autónomas. Las mujeres jóvenes pueden concentrarse en su carrera y decidir en qué momento vuelven al trabajo después del nacimiento de sus hijos porque reciben más apoyo de sus esposos. El Gobierno ha establecido buenas relaciones con los sindicatos y la Asociación de Mujeres Empresarias de Serbia, que otorgará premios a las mujeres empresarias y empleadoras destacadas.

*Artículo 12*

28. **La Sra. Zou** Xiaoqiao dice que deberían presentarse más datos sobre el índice de mortalidad de las mujeres embarazadas, la tasa de mortalidad infantil, la prevalencia del VIH y los índices de aborto a fin de

aclarar las diferencias étnicas y regionales. Sería interesante conocer las medidas adoptadas para asegurar que las mujeres refugiadas puedan gozar de igual acceso a la atención prenatal y puerperal y la misma atención médica que las mujeres serbias. Debería facilitarse más información sobre las campañas destinadas a crear conciencia sobre el VIH/SIDA, los esfuerzos destinados a los jóvenes y la inclusión de los problemas referentes al VIH/SIDA en los programas de estudios escolares, y los principales elementos de la estrategia de prevención del VIH. Además, sería interesante conocer las medidas que se están adoptando para prestar asistencia a la mujer rural.

29. **La Sra. Pimentel** dice que debería facilitarse más información sobre la inclusión de los derechos y la salud sexual y reproductiva en los programas de estudios escolares y sobre el alto índice de abortos que resulta de la falta de posibilidades en materia de anticonceptivos. Interesaría conocer mejor la perspectiva de género aplicada en las estrategias y los programas sanitarios.

30. **La Sra. Dairiam** dice que el informe inicial presenta un volumen considerable de información sobre los propósitos del Gobierno, pero al Comité le resulta difícil evaluar los logros debido a la falta de datos concretos en ese informe. Es importante aclarar a quiénes beneficia el acceso a los servicios de salud y saber si se ha establecido un plan para dar acceso cada vez más amplio a esos servicios. Deberían facilitarse más datos acerca del aborto y las prácticas anticonceptivas. Sería interesante saber si el Gobierno fiscaliza la actitud del personal sanitario y si ha formulado una política concreta sobre el acceso de la mujer a los servicios de salud.

31. **La Sra. Pavlović** (Serbia) dice que los servicios de salud y la política sanitaria se ajustan cabalmente al artículo 12 de la Convención, y las mujeres reciben atención sanitaria sin discriminación. Durante el período al que corresponde el informe el país sufrió graves problemas económicos y sociales, pero la atención de la salud se acentuó considerablemente desde el comienzo de la guerra y el Gobierno da prioridad a los problemas de planificación de la familia, embarazo, parto y licencia de maternidad. Del mismo modo, durante el período al que corresponde el informe ha sido difícil dar tratamiento adecuado a los pacientes de VIH/SIDA pero el Gobierno ha incrementado la financiación respectiva desde 2002. Entre 1991 y 2006 se han modificado las causas de

infección por el VIH: la mayoría de las infecciones son consecuencia de relaciones homosexuales y heterosexuales y no del uso indebido de drogas. Con el apoyo de organizaciones internacionales, el Gobierno ha adoptado medidas para crear conciencia acerca del VIH/SIDA en el sistema de enseñanza y ha establecido pruebas gratuitas de VIH. Con respecto a la planificación de la familia, los datos más recientes, correspondientes a 2005, indican que se ha producido una disminución significativa del número de abortos realizados sin justificación médica. Existen planes para establecer programas de salud reproductiva y asesoramiento sobre planificación de la familia en las escuelas.

#### *Artículo 14*

32. **La Sra. Tan** dice que debería facilitarse más información sobre derechos de la mujer rural en materia de bienes. En particular debería aclararse si las mujeres deben ceder sus derechos de propiedad en favor de hombres y si éstos realizan esfuerzos para compartir el derecho de propiedad con las mujeres. Sería interesante conocer las medidas adoptadas para abordar los problemas de salud de la mujer rural y la disminución del personal médico en las zonas rurales. Deberían facilitarse más datos sobre la violencia de género en las zonas rurales y el número de refugios para las víctimas de la violencia doméstica en el ámbito rural.

#### *Artículos 15 y 16*

33. **La Sra. Halperin-Kaddari** dice que debería facilitarse más información acerca de la Ley sobre la Familia y la función que desempeña el derecho religioso en relación con el derecho civil. Interesaría conocer mejor la distribución de los derechos de propiedad de la mujer en distintas situaciones familiares. Se deberían aclarar las medidas que se estén adoptando para proteger los derechos de pensión y otros derechos de las mujeres refugiadas y desplazadas.

34. **La Sra. Tan**, haciendo referencia al párrafo 533 del informe, pide más detalles sobre los matrimonios polígamos y los derechos de las esposas en tales uniones. Pregunta qué medidas jurídicas protegen los derechos de las mujeres divorciadas en cuanto a mantener contacto con sus hijos cuando la custodia de éstos se ha asignado al padre.

35. **La Sra. Shin** dice que le interesa conocer el porcentaje de la población afectado por las normas religiosas y consuetudinarias sobre el matrimonio y la proporción de los concubinatos. También le interesaría conocer los esfuerzos que realice el Gobierno para proteger la libertad religiosa. Por último, desearía recibir más datos acerca de la situación de las madres solteras, y si existen estadísticas sobre las mujeres y niñas discapacitadas.

36. **La Sra. Coker-Appiah**, haciendo referencia a los párrafos 547 y 548 del informe, pregunta cuánto tiempo debe durar un concubinato para que los concubinos tengan derecho a compartir los bienes comunes en caso de disolución, y saber si esos derechos de propiedad común rigen en esas uniones cuando no han tenido hijos.

37. Aunque la mayoría de edad se alcanza a los 18 años, también puede obtenerse mediante el matrimonio desde los 16 años. La autorización de matrimonios tan precoces significa muy probablemente que se pone fin a la educación de la muchacha; y la oradora desearía conocer las medidas adoptadas para prevenir esa situación.

38. **La Sra. Prelić** (Serbia) dice que la Ley sobre las Comunidades Religiosas no afecta en absoluto al derecho civil. Su propósito es que las comunidades religiosas puedan regular sus asuntos internos y proteger la libertad de creencias, pero no exime a esas comunidades de los derechos y obligaciones civiles. El matrimonio civil es la única forma válida de matrimonio que existe en Serbia, y lo mismo ocurre con el registro civil de los nacimientos. La poligamia es ilegal y nunca formó parte de las tradiciones religiosas del país, pero se practica todavía en algunas comunidades étnicas albanesas de Kosovo y Metohija. En las demás partes del país los casos de bigamia o poligamia dan lugar a enjuiciamiento penal.

39. El concubinato tiene igual categoría jurídica que otras formas de matrimonio. Todos los bienes se consideran comunes y se dividen por partes iguales en caso de disolverse la unión. Con arreglo a la legislación en vigor, el trabajo no retribuido en el hogar da derecho a un cónyuge a compartir los activos monetarios comunes de la unión. Hasta la Ley sobre la Familia de 2005 la custodia de los hijos se asignaba habitualmente a la madre, y el padre quedaba obligado a pagar una pensión alimenticia en caso de divorcio.

40. La edad mínima legal para el matrimonio es de 18 años. La tendencia que se acentúa no apunta al matrimonio precoz, sino al matrimonio más tardío, muchas veces después de los 30 años, y podría llegar a constituir un problema al reducir el período de procreación. El matrimonio precoz sigue constituyendo un problema, sin embargo, en la comunidad romaní.

41. **La Sra. Petrović** (Serbia), respondiendo a las preguntas formuladas sobre la propiedad de la tierra en las zonas rurales, dice que un 70% de las tierras pertenece a hombres y un 30%, a mujeres. El Gobierno se esfuerza por revitalizar las zonas rurales mediante un Documento de Estrategia de Limitación de la Pobreza, con programas de microcrédito y desarrollo del turismo, los sectores de la alimentación y los servicios, que deberían facilitar la independencia económica de las mujeres. Los progenitores solteros de uno y otro sexo reciben prestaciones del Estado para la manutención de hasta cuatro hijos.

42. **La Sra. Shin** pide más aclaraciones acerca de las prácticas religiosas como la poligamia, que es ilegal; desearía conocer el alcance con que todavía se practica. También sugiere que el Gobierno organice un foro público con participación de las organizaciones no gubernamentales para difundir los resultados del examen de su informe.

43. **La Sra. Neubauer** dice que el Comité desearía recibir el texto completo de los artículos del Código Penal referentes a la violencia sexual y doméstica y el hostigamiento sexual. También desearía que se le informara de la aprobación del proyecto de plan de acción para las mujeres romaníes. Por último, la oradora pide más información sobre el registro de los desplazados internos.

44. **La Sra. Prelić** (Serbia) dice que la tradición de la comunidad musulmana de Serbia nunca incluyó la poligamia ni otras prácticas extremas, aunque algunas de ellas se han manifestado en los últimos años. El Gobierno confía en evitar los conflictos entre la legislación civil y la religiosa y lograr su armonía.

45. El Gobierno ya ha formulado planes para celebrar una conferencia sobre su informe al Comité, como medio para desarrollar sus relaciones con el creciente sector no gubernamental, que comprende actualmente unas 100 organizaciones femeninas.

46. **La Presidenta** observa que se han hecho grandes progresos en la esfera de la participación de la mujer, la legislación sobre igualdad de género y la política nacional en la materia. Las disposiciones constitucionales sobre igualdad de género representan un buen comienzo, pero queda mucho por hacer para poner en práctica esas disposiciones. La Presidenta insta a que se dé amplia difusión a las observaciones finales del Comité acerca del informe, lo que podría ser útil para el creciente número de mujeres parlamentarias.

*Se levanta la sesión a las 17.25 horas.*